
EL Banco de la República efectúa el cálculo de los *haircuts* de los títulos de deuda pública en desarrollo de la Circular Reglamentaria DODM-141, Asunto 3: “CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES MONETARIAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA”, disposición que contempla las condiciones para la liquidación de las operaciones monetarias realizadas por el Banco de la República mediante Operaciones de Mercado Abierto.



[Consulte los *Haircuts* Repos Banco de la República](#)



[Consulte los *Haircuts* Deuda Externa](#)